

Proceso: SUCESION
Causante: OMAR DE JESUS CAMACHO ROMERO
Demandante:
Demandados:
500013110002-2018-00127-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de febrero de 2023. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Se acepta la renuncia del poder que hace el abogado FREDY GONZALEZ MATIS como apoderado de GERMAN ANDRES QUINTERO PACHON y SANDRA MILENA CAMACHO SANCHEZ, mandato que se entiende que ha quedado sin vigencia conforme a lo previsto en el inc. 4º del art. 76 del Código General del Proceso, es decir, cinco (5) días después de presentarse el memorial de renuncia.

Se acepta la renuncia del poder que hace el abogado ALVARO BELTRAN NIÑO como apoderado del heredero menor de edad OMAR JOSE CAMACHO QUIROGA, quien estaba representada por su progenitora ZANDRA PATRICIA QUIROGA ALVAREZ, mandato que se entiende que ha quedado sin vigencia conforme a lo previsto en el inc. 4º del art. 76 del Código General del Proceso, es decir, cinco (5) días después de presentarse el memorial de renuncia.

Teniendo en cuenta que el heredero menor de edad OMAR JOSE CAMACHO QUIROGA ante la renuncia de su apoderado, así como el fallecimiento de su señora madre, quedó sin asistencia jurídica y representación, por tanto, se dispone solicitar a la Defensora de Familia adscrita al juzgado asuma su defensa. Comuníquesele esta determinación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: SUCESION
Causante: OMAR DE JESUS CAMACHO ROMERO
Demandante:
Demandados.
500013110002-2018-00127-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc1a9c0bebd49cfceb97c9d429154b72a49d91f4c710d0737a541c33a8f32fa2**

Documento generado en 15/03/2023 10:32:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>